Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN: Ara	PE-1040/2024	
		Fecha de Aprobación
		14-10-2024
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	2418-159

١,	ICT	Г	าง

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2024/2054 de fecha 04-06-2024 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 023290 de fecha 12-10-2024 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1	Otorg	gar Cert	ificado de Re	gulariza	ción que entrega	simultáneam	ente el Permis	o y la Recepción Definitiva de la viviend
	existe	ente cor	n una superfici	e de 🔣	33,12	m2 ubi	cada en	LOS CONQUISTADORES
								Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
	N°	942	Lote N°	-	Manzana	-	localidad	o loteo VILLA LOS APOSTOLES, LABRANZA
	secto	r	URBANO	de	conformidad a pl	ano y anteced	entes timbrado	s por esta D.O.M., que forman
			Urbano o Rural					
	parte	del pre	sente certifica	do de R	egularización			

2 INDIVIDITALIZACIÓN DEL INTERESADO

Z. INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
GILDA MAGALI MONSALVES CERRO						
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
MARCIAL ALEXIS ARANCIBIA MUÑOZ	CONSTRUCTOR CIVIL	16.634.774-2	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	4128076	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	61921	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	\$	46441	
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	0	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	\$	15480	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8450980	FECH/	A:	12-10-2024 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. Villa?"Los Apostoles" cuenta con Decreto Alcaldicio N° 3691 con fecha 01 de octubre de 2019, por Plan de Emergencias y Evacuación por inundación en zona ARRI Labranza de la Comuna de Temuco.
- 4. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 33,12 m² en primer piso (superficie total de recintos habitables 60,64 m²). Completando un total construido de 67,76 m² destino vivienda.
- 5. CARPETA 1256/2024. SOLICITUD N° 2054/2024





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

IAC